

Santiago, 28 de Julio de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que se adquirió a Armando Morales Mercado, 8 botellones de agua para consumo del personal del Servicio Nacional del Consumidor. Compra menor a tres utm, tres cotizaciones siendo la más conveniente el proveedor elegido por no pagar arriendo de maquina dispensadora de agua. Artículo 8 letra H) de la Ley 19886.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : ARMANDO MORALES MERCADO

R.U.T.: 9,977,387

Dirección : MORO 1690 LOCAL 3 LAS CONDES

Fono : 0 Fax :

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	007 LLENADOS DE AGUA	28	8.00	12122010010000	UN	8.00	2,437.00	0.0	19,496.00

Observaciones
SE SOLICITARON TRES COTIZACIONES, SIENDO ESTA LA OFERTA MAS CONVENIENTE YA QUE NO HAY QUE PAGAR ARRIENDO DE MAQUINA, COMPRA MENOR A TRES UTM, ARTICULO 8 LETRA H) DE LA LEY 19886.

Total : VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS m/l



CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

Subtotal : 19,496.00
I.V.A. : 3,704.00
TOTAL : 23,200.00

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)